

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 10/01/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BLKPEPI
<b>SERIE</b>	19-5D
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	09/01/2024
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la ratificación de CHM Compliance, S.A.P.I. de C.V. como Oficial de Cumplimiento del Fideicomiso por 2 (dos) años, conforme a las funciones y actividades presentadas por el Administrador a la Asamblea y se confirma la independencia del Oficial de Cumplimiento respecto del Administrador. Adicionalmente, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes para implementar lo aprobado.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de la remoción de Ricardo Howard Phillips Greene, como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, Claudia Alicia García Ramírez, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar, Elizabeth Estrada Linares o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.